La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario “Partido Popular de Navarra”, sobre la situación del Consejo de la Juventud de Navarra (11-24/PES-00330), informa lo siguiente:

La Cámara de Comptos de Navarra, a instancias del Parlamento de Navarra, ya emitió un informe en diciembre de 2023 sobre las cuentas del Consejo de la Juventud de Navarra (CJN). En el mismo, que considera que las cuentas anuales no expresan la imagen fiel del patrimonio, se emiten una serie de recomendaciones a la entidad, entre otras: modificar la configuración legal del consejo, registrar correctamente todos los hechos contables, que se implante la firma mancomunada para la realización de pagos, exigir el cobro de cuotas a las entidades miembros de la entidad o negociar líneas de crédito con entidades bancarias para solventar los problemas de liquidez.

A la vista de la configuración jurídica como entidad de derecho público de base asociativa privada, solo cabe esperar a que, dentro de su autonomía, este organismo tome las decisiones que considere oportuno.

En todo caso, respecto al uso de los fondos públicos, el Instituto Navarro de la Juventud ya tramitó el oportuno expediente de reintegro de la parte de subvención abonada correspondiente al ejercicio 2023 y no ejecutada.

Respecto la interlocución con las personas jóvenes, el Instituto Navarro de la Juventud, mantiene un canal de interlocución permanente a través de distintas vías tanto formales como informales que, de cualquier forma, en ausencia de un Consejo de la Juventud de Navarra operativo que canalice la interlocución a nivel institucional será mantenido a través del órgano que la Ley Foral 11/2011, de Juventud, prevé como órgano de consulta y asesoramiento en materia de política integral de juventud en Navarra, el Consejo lnterinstitucional de Juventud.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 25 de septiembre de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García